

**Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos,  
Comercio y Trabajo**  
**Dirección Territorial de Valencia**

*Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa Viajes Massabus, S.L. (código: 461005 62012014).*

**ANUNCIO**

Resolución de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa Viajes Massabus, S.L.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo señalado anteriormente, suscrito el día 30 de enero de 2018, por el que se acuerdan las tablas salariales para los años 2018 y 2019, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, los artículos 2.1 a) y 8.3 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los artículos 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de convenios y acuerdos colectivos de trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 26.3 del Decreto 104/2017, de 21 de julio, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión negociadora, así como el depósito del texto del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

València, 8 de marzo de 2018.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano

**ACTA DE LA COMISIÓN NEGOCIADORA DEL CONVENIO  
COLECTIVO DE LA EMPRESA VIAJES MASSABUS, S.L.**

En Valencia, el día 28 de febrero de 2018, siendo las 17:00 horas, reunidas las representaciones relacionadas al final, con motivo de la aplicación de los incrementos salariales pactados para los ejercicios 2.018 y 2.019 del Convenio Colectivo de la empresa VIAJES MASSABUS, S.L.,

**MANIFIESTAN**

1.- Las partes en fecha 31 de marzo de 2.017 (BOP 8/06/2017), alcanzaron un acuerdo respecto a los incrementos salariales para los ejercicios 2.018 y 2.019.

2.- Por acuerdo del Consejo de Ministros se ha fijado la cuantía del SMI en el importe de 735,90 euros (14 pagas).

3.- Es voluntad de las partes aprobar, registrar y publicar las tablas salariales de los ejercicios 2.018 y 2.019 y en ese sentido

**ACUERDAN**

1.- Aprobar las tablas salariales del ejercicio 2.018, aplicando sobre las tablas salariales del ejercicio 2.017 el 1% de incremento salarial. Aquellos salarios que queden por debajo del SMI se corregirán. Se adjunta como Anexo de este documento la tabla salarial para el ejercicio 2.018.

2.- Aprobar las tablas salariales del ejercicio 2.019, aplicando sobre las tablas salariales del ejercicio 2.018 el 1,5% de incremento salarial. Se adjunta como Anexo de este documento la tabla salarial para el ejercicio 2.019.

3.- Se comprometen a dar traslado del presente acuerdo a la Autoridad Laboral competente, en el plazo establecido al efecto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 8.2 del Real Decreto 712/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo. A tal efecto, se expide autorización a M<sup>a</sup> Teresa Soriano Hidalgo, con DNI n<sup>o</sup> 22.568.383-R, para que realice las gestiones y los trámites pertinentes.

Y como prueba de todo lo que antecede y de conformidad con lo expuesto, firman todos los presentes, miembros de la Comisión Negociadora, en el lugar y en la fecha del encabezamiento.

Por la representación empresarial:

D. Daniel Eres Duran, con DNI n<sup>o</sup>24389094-D

Apoderado de la sociedad

Por la representación social:

D. Michael Verger Silva, con NIE n<sup>o</sup> X-6319841-Q

Delegado de Personal

Cerdá Esteve.

## ANEXO II - TABLAS SALARIALES 2.018 y 2.019

GRUPOS PROFESIONALES	S.BASE MES	s.BASE 2018	S.BASE AÑO	H.EXTRA	H.NOCTURNA
Jefe de servicio	922,64	931,87	13.839,60	7,83	6,41
Jefe de taller	815,37	823,52	12.230,55	6,92	5,68
Jefe de sección	795,38	803,33	11.930,70	6,75	5,55
Jefe de administración	814,46	822,60	12.216,90	6,91	5,68
Inspector Principal	863,55	872,19	12.953,25	7,33	6,01
Ingenieros y Licenciados	874,46	883,20	13.116,90	7,42	6,09
Ing. Técnicos. Diplomados Universitarios y ATS	773,56	781,30	11.603,40	6,56	5,40
Jefe de negociado	770,83	778,54	11.562,45	6,54	5,38
Jefe de Tráfico/Estación	816,28	824,44	12.244,20	6,93	5,69
Encargado General	742,65	750,08	11.139,75	6,30	5,19
Inspector	743,56	751,00	11.153,40	6,31	5,20
Conductor Perceptor	743,56	751,00	11.153,40	6,31	5,20
Conductor	737,20	744,57	11.058,00	6,25	5,15
Cobrador	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Taquillero	717,20	724,37	10.758,00	6,08	5,02
Oficial Administrativo/Operador Informático	750,53	758,04	11.257,95	6,37	5,24
Auxiliar Administrativo	722,66	729,89	10.839,90	6,13	5,05
Programador	722,66	729,89	10.839,90	6,13	5,05
Encargado de Consigna	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Oficial Comercial	753,56	761,10	11.303,40	6,39	5,26
Oficial de Servicios Turísticos	753,56	761,10	11.303,40	6,39	5,26
Jefe Equipo Taller	747,20	754,67	11.208,00	6,34	5,22
Oficial Taller 1ª	746,29	753,75	11.194,35	6,33	5,22
Oficial Taller 2ª	720,84	728,05	10.812,60	6,12	5,04
Oficial de Almacén	720,84	728,05	10.812,60	6,12	5,04
Encargado de Almacén	727,20	734,47	10.908,00	6,17	5,09
Auxiliar de Ruta	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Cobrador de Facturas	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Mozo de Taller o Especialista	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Mozo	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Engrasador	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Lavacoches	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Auxiliar Administrativo Aspirante	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Telefonista Recepcionista	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Guarda/Portero/Personal de Vigilancia	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Personal de Limpieza	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Aprendiz Oficial de Taller	708,60	715,69	10.629,00	6,01	4,96
Plus Conductor Perceptor	5,05	5,10			

**ANEXO II-BIS- TABLAS SALARIALES 2019**

GRUPOS PROFESIONALES	S.BASE MES	S.BASE MES	S.BASE AÑO	H.EXTRA	H.NOCTURNA
Jefe de servicio	931,87	945,84	14.187,67	8,02	6,57
Jefe de taller	823,52	835,88	12.538,15	7,09	5,82
Jefe de sección	803,33	815,38	12.230,76	6,92	5,68
Jefe de administración	822,60	834,94	12.524,16	7,08	5,82
Inspector Principal	872,19	885,27	13.279,02	7,51	6,16
Ingenieros y Licenciados	883,20	896,45	13.446,79	7,61	6,23
Ing. Técnicos. Diplomados Universitarios y ATS	781,30	793,02	11.895,23	6,73	5,53
Jefe de negociado	778,54	790,22	11.853,25	6,70	5,51
Jefe de Tráfico/Estación	824,44	836,81	12.552,14	7,10	5,83
Encargado General	750,08	761,33	11.419,91	6,46	5,32
Inspector	751,00	762,26	11.433,91	6,47	5,32
Conductor Perceptor	751,00	762,26	11.433,91	6,47	5,32
Conductor	744,57	755,74	11.336,11	6,41	5,28
Cobrador	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Taquillero	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Oficial Administrativo/Operador Informático	758,04	769,41	11.541,09	6,53	5,37
Auxiliar Administrativo	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Programador	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Encargado de Consigna	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Oficial Comercial	761,10	772,51	11.587,68	6,55	5,39
Oficial de Servicios Turísticos	761,10	772,51	11.587,68	6,55	5,39
Jefe Equipo Taller	754,67	765,99	11.489,88	6,50	5,35
Oficial Taller 1ª	753,75	765,06	11.475,89	6,49	5,34
Oficial Taller 2ª	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Oficial de Almacén	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Encargado de Almacén	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Auxiliar de Ruta	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Cobrador de Facturas	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Mozo de Taller o Especialista	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Mozo	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Engrasador	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Lavacoches	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Auxiliar Administrativo Aspirante	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Telefonista Recepcionista	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Guarda/Portero/Personal de Vigilancia	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Personal de Limpieza	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Aprendiz Oficial de Taller	735,90	746,94	11.204,08	6,34	5,22
Plus Conductor Perceptor	5,10	5,18			